

## INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE GILCAM 86 S.A.  
CIUDAD.

Estimado Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías según Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y en calidad de comisario de GILCAM 86 S.A., he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio Económico de 1999.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las actividades, cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros.

1. He verificado cumplimiento de los administradores, sobre las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro talonario de Acciones es manejado adecuadamente, Además todos los comprobantes como los libros de contabilidad son preparados y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
3. La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se lleva de acuerdo con la Ley y con la listas de Accionistas a la misma.
4. El ejercicio económico que finalizo, se ha obtenido una utilidad, la cual considero es un buen resultado para la compañía fruto de la buena labor ejecutada por la actual Administración.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de GILCAM 86 S.A., y del resultado de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio Económico que finalizo el 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

PEDRO ANDRADE M.  
COMISARIO CIA. GILCAM 86  
Reg. 08339

